

Anexo nº _____

TERCER ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 28 DE JULIO DE 2021 ENTRE LA FUNDACIÓN BLAS INFANTE Y LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)

Que habiendo propuesto las partes la tercera prórroga del Convenio de referencia y habiendo sido aprobada dicha prórroga por el Consejo de Administración de la RTVA en su reunión de fecha de 27 de junio de 2024, las partes viene a formalizarla, conforme a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En virtud del presente documento, ambas partes, reunidas en Comisión de Seguimiento el 14 de mayo de 2024, acuerdan prorrogar la colaboración que se viene prestando con la finalidad de impulsar y divulgar la Historia de Andalucía y mejorar los conocimientos históricos andaluces a través de los medios de CSRTV, especialmente en sus programaciones de radio, tal y como se recoge en el Convenio objeto de prórroga.

SEGUNDO.- La presente prórroga tendrá una vigencia de UN AÑO a contar desde el 30 de junio de 2024.

TERCERO.- Para todo lo no previsto en este documento, será de plena vigencia y aplicación lo establecido en el Convenio de fecha de 28 de julio de 2021, suscrito por ambas partes, al que se unirá el presente documento formando parte inseparable del mismo.

Y en prueba de conformidad con el contenido íntegro del presente documento, lo suscriben las partes, en el último de los días que aparecen en las fechas que constan en las firmas electrónicas que lo autorizan.

Por **Fundación Blas Infante**

Por **RTVA**

Fdo. [Redacted]

Fdo. [Redacted]

Firmado digitalmente por [Redacted]
(R: G41166307)

Fecha: 2024.06.28 10:44:36 +02'00'

[Redacted]
(R: G41166307)

FIRMADO POR	[Redacted]	27/06/2024 15:30:03	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]